

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA, POR LA QUE SE RESUELVE PARCIALMENTE LA CONVOCATORIA DE COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL MECANISMO DE SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL DE VARIAS PLAZAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

Con fecha 17 de febrero de 2020 se convoca para su cobertura provisional por el mecanismo de Sustitución horizontal y subsidiariamente por sustitución vertical de varias plazas en la provincia de Málaga, de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción 01/2015 de 26 de febrero de 2015, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se regula transitoriamente la provisión de puestos de trabajo por Comisión de Servicio y con lo establecido en los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia.

De acuerdo con el apartado 7 de la citada instrucción de 01/2015 de 26 de febrero de 2015, los/as solicitantes deberán reunir en el plazo establecido para la presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- *Pertenecer al Cuerpo de funcionarios al que se adscribe la plaza en los supuestos de comisión de servicio o sustitución horizontal o requisitos de titulación para cuerpo superior en el caso de sustitución vertical. En este último caso no será exigible al personal funcionario que se encuentre en excedencia en la escala del puesto de trabajo susceptible de ser provisto mediante sustitución.*
- *Acreditar estabilidad efectiva mediante el desempeño efectivo y continuado en el puesto de trabajo desde el que participa en la convocatoria, de un mínimo de seis meses, bien sea con carácter definitivo o provisional. Se admitirá la participación desde un puesto ocupado con carácter provisional en el caso de que la ausencia de perfección del plazo de seis meses este carácter provisional no sea imputable al funcionario o funcionaria.*
- *Informe previo motivado al otorgamiento del Letrado/a del Órgano Judicial, o en su defecto, del responsable de la Unidad o Centro donde se encuentre destinado. Este informe previo no será vinculante para el informe definitivo...*

Las Sustituciones Horizontales se resolverán de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 de la Instrucción 01/2015 de 26 de febrero de 2015 y el sustituto ocupará el puesto hasta la efectiva incorporación del titular.

Esta Secretaría General Provincial, atendiendo a lo establecido en la Instrucción ya reseñada, ha dado publicidad a las plazas convocadas a través de la página habilitada al efecto en el portal "ADRIANO", otorgando un plazo de 5 días hábiles para que los funcionarios y las funcionarias interesados/as pudieran solicitarlas. Igualmente se les dio



Avda. de la Aurora, 69. Edif. Aries. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 951037700

FIRMADO POR	MARIA ISABEL MESAS RODRIGUEZ	06/03/2020 13:15:57	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	KWMFJBZCWNWHF95KME8BH82VAW3LJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

traslado a las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial la Instrucción 01/2015 de 26 de febrero de 2015.

Mediante escrito presentado por la actual adjudicataria de una de las plazas publicadas en la Resolución de 17 de febrero de 2020, manifestó su voluntad de permanecer en su destino, como permite la normativa vigente. Por lo que procede detraer la plaza que se dirá en el resuelvo de esta resolución.

Asimismo, atendiendo a la necesidad urgente de cubrir los puestos de trabajo convocados, se procede a resolver las vacantes cuyos adjudicatarios pertenecen al ámbito de la provincia de Málaga, y no necesitan por tanto informe de otras provincias.

Para dictar la presente resolución es competente la Secretaria General Provincial de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía en Málaga, en virtud de lo dispuesto en el art. 5 de la vigente Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA nº 247 de 28 de diciembre), por la que se delegan competencias en los distintos órganos de la Consejería de Justicia e Interior y se publican delegaciones de competencias de otros órganos, en relación con lo establecido en el artículo 3 y Disposición Transitoria Primera del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, (BOJA nº 14 de 22 de enero de 2019), modificado por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero y con el contenido del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, modificado por el Decreto 531/2019, de 29 de agosto, así como con el Decreto 32/19 de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012 de 31 de julio, por el que se establece la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

RESUELVO

Primero. – Detraer la siguiente plaza convocada en la Resolución de 17 de febrero de 2020:

PLAZA DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

Localidad	N.º plazas	Centro de destino
Málaga	1	Juzgado de 1ª Instancia n.º 9



Segundo.- Adjudicar en comisión de servicio al personal funcionario que abajo se relaciona los puestos de trabajo ofertados, con efectos desde la fecha de toma de posesión que se determine por esta Delegación.

Avda. de la Aurora, 69. Edif. Aries. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 951037700

FIRMADO POR	MARIA ISABEL MESAS RODRIGUEZ	06/03/2020 13:15:57	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	KWMFJBZCWNWHF95KME8BH82VAW3LJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PLAZAS DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

Centro de destino	Adjudicatario/a	Escalafón
Juzgado de lo Penal 2 de Málaga	Vicente López, Carmen María	16295
Juzgado de lo Penal 3 de Málaga	Fernández del Pozo, Verónica	16589
Juzgado de Instrucción n.º 5 de Marbella	Ruiz Aragón, María Natalia	15601

PLAZAS DEL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL

Centro de destino	Adjudicatario/a	Escalafón
Juzgado 1ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Coín	Rueda Cano, Susana	5352

Tercero . – Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación a lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo competente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.1 y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Secretaria General Provincial de Justicia e Interior,
Fdo.: M.ª Isabel Mesas Rodríguez
(Disp. Trans. 1.ª y 2ª Decreto 32/2019, de 5 de Febrero)



Avda. de la Aurora, 69. Edif. Aries. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 951037700

FIRMADO POR	MARIA ISABEL MESAS RODRIGUEZ	06/03/2020 13:15:57	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	KWMFJBZCWNWHF95KME8BH82VAW3LJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

